



Pergamino 25 de marzo de 2021.-

Señor  
Intendente Municipal  
**JAVIER MARTINEZ**  
**SU DESPACHO.-**

Expte. **D-18-21 D.E. eleva Expte. A-5745-18 COLEGIO SANTA CLARA DE ASIS** – Ref.: Solicita terreno.-

**VISTO:**

El boleto de compraventa que el Municipio de Pergamino celebró con la Sociedad “Hermanos de Asis S.R.L.” para la construcción del Colegio Santa Clara de Asis y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 9149/19 del Honorable Concejo Deliberante, se autorizó al Departamento Ejecutivo a la venta de un lote de terreno cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 167, Parcela 14, Partida 23.917, con una superficie de nueve mil ciento setenta y un metro doce centímetros cuadrados, para la construcción del edificio propio en un espacio físico acorde a las necesidades de los alumnos que concurren y la posibilidad de poder abrir las puertas a nuevas familias cuyos niños requieren educación especial, conforme sus capacidades.-

Que en diciembre de 2019 se firmó boleto de compraventa donde se pactó la forma de pago del bien en cuestión por la suma total de \$550.000.-

Que estando en condiciones de proceder a la escritura traslativa de dominio, surgieron inconvenientes técnicos detectados en la zona donde se encuentra emplazado el terreno.-

Del informe presentado a fs. 97 por el Departamento de Planeamiento y Tierras, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano surge, sin perjuicio que no hay informes hidráulicos actualizados, las costas del nivel del área y el hecho de estar en cercanía a un curso de agua, sobre el fondo de la parcela en cuestión, se estima que para que el predio pueda ser apto para una edificación, debería adecuarse a los niveles de su entorno y que dicha adecuación puede resultar fuera de escala para el emprendimiento destinado. Que, en función de lo analizado, no resulta a priori recomendable, la utilización de dicha parcela para el uso que se pretende dar.-

Que en fecha 9 de diciembre de 2020 de común acuerdo se rescindió el instrumento de venta.-

Que en enero de 2020 la representante del Colegio Santa Clara de Asis, Silvina Melgin, manifiesta la imperiosa necesidad de que el Municipio de Pergamino le halle un lote de terreno para poder hacer efectiva la construcción del colegio y que se tenga en cuenta el dinero ya abonado por el lote de terreno que no se pudo utilizar para el uso pretendido.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 23 de marzo de 2021, aprobó por mayoría la siguiente



**ORDENANZA:**

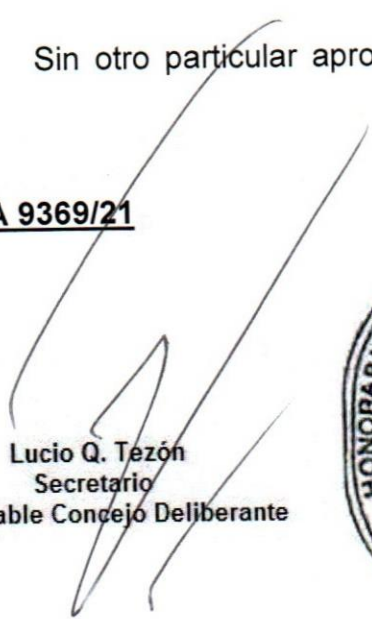
**ARTÍCULO 1º:** Deróguese la Ordenanza N° 9149/19 dictada por el Honorable Concejo  
----- Deliberante el día 11 de Septiembre de 2019.-

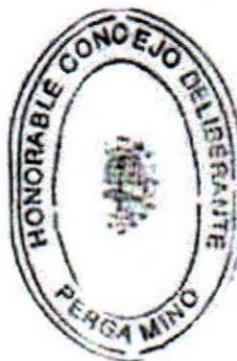
**ARTÍCULO 2º:** Que el monto de Pesos Quinientos cincuenta mil (\$550.000,00)  
----- depositado y transferido a la Municipalidad de Pergamino por la  
Sociedad "Hermanos de Asis S.R.L." sea reservado por este Municipio y, a todo evento,  
tómese a cuenta del precio en el caso que exista la posibilidad de ofrecer a la Institución  
otro lote de terreno acorde a los requerimientos del Establecimiento mencionado.-

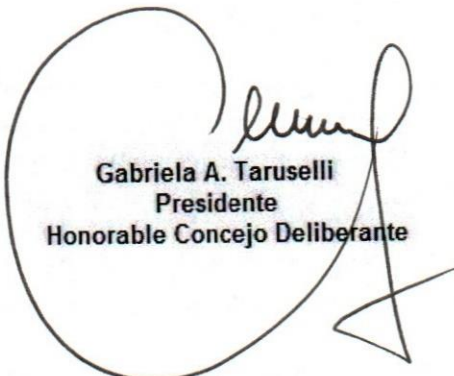
**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida  
atención.-

**ORDENANZA 9369/21**

  
Lucio Q. Tezón  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Gabriela A. Taruselli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante